



**OPERADOR LOGÍSTICO**  
Logística y Transportabilidad

373

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

REGISTRO DE RECIBIDOS

RECIBIDO

28 MAR 2019

Hora: 10:00 Firm:

PQCG-19-053

Señor  
Administrador de Aduanas  
Aduana Puerto Quetzal  
Superintendencia de Administración Tributaria  
Su despacho

Yo Vinicio Giovanni Tobar Cruz, agente de aduanas, de 52 años, casado, de nacionalidad guatemalteco, con Documento Personal de Identificación 1840 45975 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas, con oficinas en Edificio de Módulos auxiliares 2 modulo 206, Puerto Quetzal, San José, Escuintla, lugar que señalo para recibir notificaciones, representante legal de Intercentroamericana de Servicios y Comercio, S.A. (SERTOBAR) Agencia Aduanera Jurídica, con registro No. 303 y en representación de EVONIK GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con número de identificación tributaria 73454265 ante usted atentamente expongo.

#### HECHOS

- Que con fecha 21 de enero de 2019, en el buque SEALAND PHILADELPHIA 903S, y con Bill of Lading No. AYU0139123, ingresó proveniente de LOS ANGELES, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS, el contenedor CMAU8358206.
- El día 26 de marzo de 2019, fue autorizada la importación de dicho medio transporte y se procedió a elaborar la declaración de mercancías GTPRQPQ-19-033268-0001-6, con número de orden 303-9502429, pero se constató que cayó en abandono;

#### SOLICITUD

- Que se admita para su trámite la presente solicitud de rescate para el contenedor amparado en el Bill of Lading AYU0139123 de APL;
- Que se permita continuar con los trámites de importación del contenedor amparado por el mencionado Bill of Lading.

#### BASE LEGAL

Artículo 28 de la Constitución Política de la República; Artículo 121 del CAUCA; Artículos 283, 604 y 605 del RECAUCA.

Fecha: Puerto Quetzal, 28 de marzo de 2019

Por EVONIK, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Lic. Vinicio Giovanni Tobar Cruz  
Agente de Aduanas

INTERCENTROAMERICANA DE  
SERVICIOS Y COMERCIO, S. A.  
**SERTOBAR**

